



STAS-CLM

INTERSINDICAL
Castilla-La Mancha

EL LAPCERO
de la Salud Laboral

Nº 12 - febrero 2011

FRANQUEO CONCERTADO 13/13

saludlaboral@stas-clm.org

NUEVOS PICTOGRAMAS DE PELIGRO PARA LOS PRODUCTOS QUÍMICOS

El Reglamento REACH (Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals), que regula el uso de las sustancias químicas en la Unión Europea, entró en vigor el 1 de junio de 2007 con el fin de racionalizar y mejorar el marco legislativo anterior sobre sustancias y preparados químicos de la Unión Europea (UE), y su proceso de implementación está previsto que dure unos once años.

Como principal modificación del REACH se publicó el Reglamento CLP, (siglas en inglés de Clasificación, Etiquetado y Envasado), que supone la aplicación en la Unión Europea del sistema mundial armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos. Desde el 1 de diciembre de 2010, las sustancias químicas deben ser etiquetadas según las disposiciones de este Reglamento. Estas etiquetas conllevan nuevos pictogramas de peligro, una mención de advertencia y menciones de peligros. Para los preparados (mezclas de sustancias), las nuevas etiquetas serán obligatorias en junio de 2015. Para los productos que estén en el mercado desde el 1 de diciembre de 2010, este nuevo formato coexistirá con el anterior hasta el 1 de diciembre de 2012 para las sustancias y hasta el 1 de junio de 2017 para los preparados.



Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Administración y Servicios de Castilla-La Mancha

STAS-CLM
INTERSINDICAL
Castilla-La Mancha

Los principales cambios derivados del citado Reglamento, además de la aparición de nuevos pictogramas de peligro, son:

- La sustitución de las antiguas frases R por indicaciones de peligro o frases H.
- La sustitución de las antiguas frases S por consejos de prudencia o frases P.
- La indicación de la gravedad del peligro mediante las palabras de advertencia: "Peligro", asociada a las categorías más graves, y "Atención", asociada a las categorías menos graves.
- La equiparación de significado del término: "mezcla" del Reglamento, con el término: "preparado", que se utilizaba anteriormente en la legislación comunitaria.
- La sustitución del término: "categoría de peligro", por: "clase de peligro".

Los nuevos pictogramas de peligro -que forman parte de los elementos de etiquetado- llevan un símbolo negro sobre fondo blanco con un marco rojo, el símbolo está inscrito en un cuadrado apoyado en un vértice (romboidal), y se asocian a los productos químicos en función de los peligros que presentan.

Estos nuevos pictogramas no representan exactamente los mismos peligros que los anteriores y, en consecuencia, tampoco se deben asociar a los mismos productos químicos.

PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE



Medio ambiente

Estos productos provocan efectos nefastos para los organismos del medio acuático (peces, crustáceos, algas, otras plantas acuáticas, etc.). Símbolo en el que no suele existir la palabra de advertencia pero, cuando existe, es siempre: "Atención".

PELIGROS FÍSICOS



Bomba explotando

Estos productos pueden explotar al contacto con una llama, chispa, electricidad estática, bajo efecto del calor, choques, fricción, etc.



Llama

Los productos pueden inflamarse al contacto con una fuente de ignición (llama, chispa, electricidad estática, etc.); por calor o fricción; al contacto con el aire o agua; o si se liberan gases inflamables.



Llama sobre un círculo

Pueden provocar o agravar un incendio o una explosión en presencia de productos combustibles. Son productos comburentes.



Corrosión


Estos productos químicos son corrosivos y pueden atacar o destruir metales.

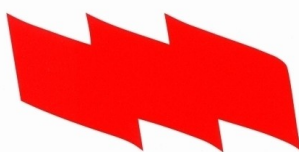


Bombona de gas

Estos productos son gases a presión en un recipiente. Algunos pueden explotar con el calor: se trata de gases comprimidos, licuados o disueltos. Los licuados refrigerados pueden producir quemaduras o heridas relacionadas con el frío, son las llamadas quemaduras o heridas criogénicas.

PELIGROS PARA LA SALUD

 <p>Calavera y tibias cruzadas</p>	<p>Producen efectos adversos para la salud, incluso en pequeñas dosis. Pueden provocar náuseas, vómitos, dolores de cabeza, pérdida de conocimiento e, incluso, la muerte.</p>
 <p>Corrosión</p>	<p>Pueden causar daños irreversibles a la piel u ojos, en caso de contacto o proyección.</p>
 <p>Signo de exclamación</p>	<p>Estos productos producen efectos adversos en dosis altas. También pueden producir irritación en ojos, garganta, nariz y piel. Provocan alergias cutáneas, somnolencia y vértigo.</p>
 <p>Peligro para la salud</p>	<p>Se puede referir a: Productos cancerígenos, pudiendo provocar cáncer; productos mutágenos, que pueden modificar el ADN de las células y pueden provocar daños a la persona expuesta o a su descendencia; productos tóxicos para la reproducción, pueden producir efectos nefastos en las funciones sexuales, perjudicar la fertilidad o provocar la muerte del feto o producir malformaciones; productos que pueden modificar el funcionamiento de ciertos órganos, como el hígado, el sistema nervioso, etc.; productos que pueden entrañar graves efectos sobre los pulmones; productos que pueden provocar alergias respiratorias.</p>



STAS-CLM
INTERSINDICAL
 Castilla-La Mancha

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN
 Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA**

Albacete - C/ Pintor Zuloaga, 2 Ent. 02001 Tel. 967248744 Fax. 967247781 Email - albacete@stas-clm.org
 Ciudad Real - C/ Alarcos, 10 4ºB 13001 Tel. 926254482 Fax. 926256586 Email - ciudadreal@stas-clm.org
 Cuenca - Plaza de la Hispanidad, 8 4º 16002 Tel. 969240385 Fax. 969240385 Email - cuenca@stas-clm.org
 Guadalajara - C/ La Mina, 13A Bajo 19001 Tel. 949222703 Fax. 949222703 Email - guadalajara@stas-clm.org
 Toledo - Avda. de Irlanda, 20 2º 45005 Tel. 92521135 Fax. 925252803 Email - toledo@stas-clm.org
 Talavera de la Reina - C/ Santiago del Estero, 5 6º 45600 Tel. 925721574 Email - talavera@stas-clm.org